

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta la donación hecha por doña Victoria Winans Delgado y se destina al Museo de Málaga del Patronato Nacional de Museos.

Visto el escrito de doña Victoria Winans Delgado, en el que ofrece en donación una pintura al óleo de su propiedad, «Retrato de Ana Delgado Briones», Maharani Prem Kaur de Kapurtala, original del pintor Gervex, pintado en el año 1912, con marco de madera dorada y de medidas 2,26 por 1,24 metros, y teniendo en cuenta el interés de la donación en orden a las colecciones que se conservan en el Museo de Málaga.

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

1.º Aceptar la donación hecha por doña Victoria Winans Delgado, de una pintura al óleo de su propiedad «Retrato de Ana Delgado Briones» y ordenar que sea debidamente expuesta entre los fondos del Museo de Málaga.

2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente y desde el momento mismo en que la obra que motiva esta Resolución sea expuesta al público el nombre de la donante.

3.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de doña Victoria Winans Delgado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de septiembre de 1973.—El Director general-presidente del Patronato, Florentino Pérez-Embú.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta la donación hecha por 31 artistas japoneses de otras tantas obras de arte gráfico con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo, del Patronato Nacional de Museos.

Visto el escrito de don Toshio Matsubara en el que comunica el ofrecimiento de donación hecho al Estado, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo, por 31 artistas japoneses que a continuación se relacionan de otras tantas obras de arte gráfico que seguidamente se indican:

Asaki, Kendo: Felicitaciones para una larga vida sin fin (135 x 73).—Inagaki, Suho: Poesía china de la dinastía T'ang (90 x 90).—Ozaki, Yuho: Poema de Bai El Pian (160 x 68).—Kurijara, Rosui: Silencioso y profundo (180 x 90).—Tonomura, Randen: Dios (del poema de Bei el Pian) (181 x 95).—Hanada, Haodo: Flores sobre el agua corriente (99 x 100).—Fuzioka, Kyuha: Lluvia que cae sobre las flores (185 x 60).—Murakami, Santo: Siempre moderado no se equivoca nunca (87 x 87).—Watabiki, Irsudo: La primavera ha venido de improviso (182 x 81).—Iijima, Shunkei: Vestirse bien (170 x 90).—Ito, Houn: Poema del «Kokin-Waka-Shu» (61 x 105).—Ozama, Shingyo: La bella vista del Monte Fuji (88 x 120).—Sugioka, Kason.—Takeda, Etsudo: Una tempestad de primavera (79 x 99).—Tsuetsui, Keigyoku: Poema de Matsuo Basho (188 x 90).—Miyamoto, Chikuei: Río iluminado por la luna (182 x 46).—Ishitobi, Hakuko: Poesía de Tanaka Toji (182 x 90).—Taneko, Otei: Mi nave se marcha (175 por 182).—Komaí, Gasei: De Ruokan (91 x 182).—Midai, Shoha: Poema de Mizuhara Shuoshi (87 x 185).—Kogima, Mujin: La nobleza y la pureza del alma humana (146 x 89).—Suzuki, Toka: Una caverna de la colina (73 x 135).—Tokoro, Tokoku: Todos los pueblos del mundo son como hermanos (48 x 87,5).—Marsumaru, Togyo: Yo no soy tan duro como la piedra (67 x 46).—Yoshino, Shoseki: Pobreza miserable (46 x 80).—Shymizu, Mujin: Aceptación sin ningún prejuicio (90 x 57).—Naito, Koseki: Poesía de Tao Yuan Ming (56 x 137).—Kawabe, Seikeka: El sol negro y la media luna (133 x 90).—Kishimoto, Taro: Expresión directa de una imagen (109 x 83).—Nakahara, Ichiyo: Fascinado por la belleza de la forma ha elegido este carácter chino antiguo (120 por 84).—Fakamatsu, Kaigetú: Expresa una belleza de vivir en gracia de Buda con la línea simple más fuerte (140 x 85).

Teniendo en cuenta el indudable valor de las donaciones de referencia y su interés en orden a las colecciones que se conservan en el Museo Español de Arte Contemporáneo,

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

1.º Aceptar la donación hecha por 31 artistas japoneses de otras tantas obras de arte gráfico y ordenar que sean debidamente expuestas entre los fondos del Museo Español de Arte Contemporáneo.

2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente y desde el momento mismo que las obras que motivan esta resolución sean expuestas al público el nombre de los donantes.

3.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de los señores anteriormente citados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Director general presidente del Patronato, Florentino Pérez-Embú.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

RESOLUCION de la Real Academia de la Historia por la que se anuncia una vacante de Académico en esta Real Academia.

La Real Academia de la Historia anuncia, por la presente convocatoria, la provisión de una vacante de Académico de número producida por el fallecimiento del excelentísimo señor don Antonio Marichalar, marqués de Montesa.

Para optar a ella, deben cumplirse los siguientes requisitos:

1.º Ser español.

2.º Estar considerado como persona de especiales conocimientos en Ciencias Históricas.

3.º Ser propuesto, por escrito, a la Real Corporación por tres Académicos numerarios.

4.º Acompañar a la propuesta relación de los méritos, títulos, bibliografía y demás circunstancias en que se fundamenta la propuesta.

5.º El plazo de admisión de las propuestas se cerrará treinta días después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1333/1963, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 145 página 9.705).

Madrid, 11 de octubre de 1973.—El Académico Secretario perpetuo, Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 4 de octubre de 1973 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se citan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Sociedad Cooperativa de Criadores de Chinchillas y Visonos y de Pielés Seleccionadas «S. Cooperativa Crispel», de Avilés (Asturias).

Sociedad Cooperativa «San Isidro Labrador», de Torreorgaz (Cáceres).

Sociedad Cooperativa Vitivinícola «Ituci», de Castro del Río (Córdoba).

Sociedad Cooperativa Canadera «San Isidro», de Fernán Núñez (Córdoba).

Sociedad Cooperativa de Productores Bermuy Capela, de Rivadeume-Capela (La Coruña).

Sociedad Cooperativa «La Esperanza», S. Cooperativa L. E. O., de Orgiva (Granada).

Sociedad Cooperativa «Desarrollo Loperano», de Lopera (Jaén).

Sociedad Cooperativa «San Marcos», de Tablones-Orgiva (Granada).

Sociedad Cooperativa «San Pancracio», de Madrid.

Sociedad Cooperativa Agroganadera de Esgos, de Esgos (Orense).

«Naranjas Bétera Sociedad Cooperativa», de Bétera (Valencia).

Sociedad Cooperativa «San Isidro Labrador», de Calles (Valencia).

Sociedad Cooperativa de Ganaderos «San Antonio», de Casinos (Valencia).

Sociedad Cooperativa del Campo de Gandía, de Gandía (Valencia).

Sociedad Cooperativa Ganadera Caja Rural de Gandía, de Lugar Nuevo de San Jerónimo (Valencia).

Cooperativas de Consumo

Sociedad Cooperativa «Coyso», de Barcelona.

Sociedad Cooperativa «Colegio San Alberto», de Vich (Barcelona).

Sociedad Cooperativa «Santiago de Capela», de Capela (La Coruña).

Unión Territorial de Cooperativas de Consumo de Logroño y Soria, de Logroño.

Unión Territorial de Cooperativas de Consumo de Lugo, Orense, Pontevedra y La Coruña, de Lugo.

Unión Territorial de Cooperativas de Consumo de Palencia, Burgos y León, de Palencia.

Unión Territorial de Cooperativas de Consumo de Valladolid, Segovia y Avila, de Valladolid.

Cooperativas Industriales

Sociedad Cooperativa «Ruta del Mármol», de Albox (Almería).

Sociedad Cooperativa Industrial Artesana «Sagrado Corazón de Jesús», de Olivenza (Badajoz).

Sociedad Cooperativa Grupo de Almacenistas de Material Eléctrico «Grame», de Barcelona.

Cooperativa Industrial Taxista de Prat de Llobregat, Sociedad Cooperativa, de Prat de Llobregat (Barcelona).

Sociedad Cooperativa «Imprenta Pekis», de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Sociedad Cooperativa «Copaloro», de Palma del Río (Córdoba).

Cooperativa «Artesanía Familiar de Benalúa de las Villas», Sociedad Cooperativa, de Benalúa de las Villas (Granada).

Sociedad Cooperativa «Santiago Apóstol», de Mancha Real (Jaén).

Cooperativa de Autocares «Canillejas», Sociedad Cooperativa, de Madrid.

Sociedad Cooperativa «Fotografados Fuguet», de Madrid.

Cooperativa «Región», Sociedad Cooperativa, de Madrid.

Sociedad Cooperativa Sindical de Enseñanza «Alcázar», de Segovia.

Cooperativa de Detailistas de Alimentación «Nuestra Señora de la Granada», Sociedad Cooperativa (Codetal) de La Puebla del Río (Sevilla).

Sociedad Cooperativa de Enseñanza «Socen», de Valladolid.

Cooperativa «La Macetera», Sociedad Cooperativa, de Arrabal de Portillo (Valladolid).

Cooperativas del Mar

Sociedad Cooperativa del Mar «Virgen del Carmen», de Santiago del Teide-Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Sociedad Cooperativa de Producción Marisquera «Ría de El Pasaje», de La Coruña.

Sociedad Cooperativa del Mar de Mariscadores de Miño, de Miño (La Coruña).

Cooperativas de Viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Nuevo Elche Segunda Promoción», de Elche (Alicante).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Francisco de Asís II», de Elche Pda. Alted (Alicante).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San José de Calasanz», de Elche (Alicante).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Sebastián», de Almenar (Lérida).

Sociedad Cooperativa de Viviendas Grupo Empresas Alvarez, de Vigo (Pontevedra).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Sebastián», de Tomares (Sevilla).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Valenciana», de Valencia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Toro Orti.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

ORDEN de 15 de octubre de 1973 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se citan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Sociedad Cooperativa Alcantarina, de Alcántara (Cáceres).

Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora de la Blanca» de Pasaron de la Vega (Cáceres).

Sociedad Cooperativa «Las Vegas», de Valsequillo-Las Vegas (Las Palmas de Gran Canaria).

Sociedad Cooperativa «San Antonio de Alto Gestoso», de Alto Gestoso (La Coruña).

Sociedad Cooperativa «San Tirso de Ambrós», de Ambrós (La Coruña).

Sociedad Cooperativa «Xallas de Santa Comba», de Santa Comba (La Coruña).

Sociedad Cooperativa «Santa María», de El Vall (La Coruña).

Sociedad Cooperativa «San Isidro», de Algarinejo (Granada).

Sociedad Cooperativa del Arroz Guadamar, de Sevilla.

Sociedad Cooperativa «Trascorral», de San Esteban-Carranza (Vizcaya).

Sociedad Cooperativa «La Sayaguesa», de Sayago (Zamora).

Cooperativas de Consumo

Sociedad Cooperativa de Enseñanza «Granollers», de Granollers (Barcelona).

Sociedad Cooperativa «Escola Estel», de Molins de Rey (Barcelona).

Sociedad Cooperativa «General Primo de Rivera», de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sociedad Cooperativa «Santa María Magdalena», de Alcubillas (Ciudad Real).

Sociedad Cooperativa de Padres de Alumnos «Loramendi», de Arechavalaeta (Guipúzcoa).

Sociedad Cooperativa de Consumo «Justo y Pastor», de Tielmos de Tajuña (Madrid).

Sociedad Escolar Cooperativa de los Santos Apóstoles «Secsa», de Tarragona.

Sociedad Cooperativa de Consumo «La Romareda», de Zaragoza.

Cooperativas Industriales

Sociedad Cooperativa de Reparaciones del Automóvil «Coodelauto», de Soto del Barco (Asturias).

Sociedad Cooperativa «Jalgrama», Jaén, Almería, Granada, Málaga, de Granada.

Sociedad Cooperativa «Infante Felipe», de Navas de San Juan (Jaén).

Sociedad Cooperativa «Transportes Bañezana», de La Bañeza (León).

Sociedad Cooperativa Obreros Derivados de Cemento, de Torre de Cotillas (Murcia).

Sociedad Cooperativa Industrial de la Construcción, de Valladolid.

Cooperativas de Viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Tamarit», de Elche (Alicante).

Sociedad Cooperativa Ferroviaria de Viviendas de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Promogar», de Madrid.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Hostelería Malagueña», de Málaga.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen de Monlora», de Lúna (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Toro Orti.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 20 de septiembre de 1973 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 7.780, promovido por «Destilerías del Noroeste, S. L.», contra resolución de este Ministerio de 20 de octubre de 1968.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.780, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Destilerías del Noroeste, S. L.», contra resolución de este Ministerio de 20